Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 00 0034

CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 311.437

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATACION DIRECTA

CONTRATISTA:
A.C.I. de Mario Aponte Cano

2016

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 100 0034

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia KM 11,5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC N° 80005563-2 representado para este acto por el Señor Vice-Rector, Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ACI de Mario Cesar Aponte Cano, domiciliada en Silvano Godoy c/ Manuel Ortiz Guerrero – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Aponte Cano, con Cédula de Identidad N° 684.849, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 311.437.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Condiciones Especiales del Contrato;

(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

(h) Condiciones Generales del Contrato;

(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

(k) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ACI
Ricardo Aponte

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*0*	*77.360.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311.437**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016, hasta el límite del Crédito Presupuestario asignado para el presente proceso. Esta contratación es correspondiente al Periodo Fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA ID N° 311.437, convocado por el RECTORADO UNA – DIRECCION DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2789/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21101701-001	Desmalezadoras Agrícola con accesorios	-Motor mono cilíndrico de dos tiempos -Encendido electrónico -Bloqueo de acelerador -Interruptor combinado -Sistema antivibratorio con amortiguadores -ElastoSrart -Cubierta integrada -Protector para herramienta de corte -Asa de regulación con cinco puntos Potencia: 2,3 HP -Cilindrada: 35.2 cm3 -Peso sin herramienta de corte: 7,7 Kg -Cap de tanque de combustible: 0,58 lts -Rotacion max con conjunto de corte: 12.500 rpm **Accesorios que debe incluir** -Lente protector -Juego de herramienta -1/2 litro de aceite -Cinturon de soporte -Cuchilla para matorrales -Carretel de hilo para matorrales -Protector para cuchilla	UNIDAD	UNIDAD	1	20	3.290.000	65.800.000
2	27111508-013	Motosierra	-Potencia max: 4,6 HP -Cilindrada: 59,0 cm3 -Peso sin equipo de corte: 5,6 -Relacion Peso/Potencia: 1,60 (kg/kw)	UNIDAD	UNIDAD	1	4	2.890.000	11.560.000
			Observación: - La empresa adjudicada deberá realizar como mínimo un mantenimiento en forma mensual por un periodo de 6 (seis) meses en forma mensual en un taller autorizado de la marca que resultare adjudicada. - Presentar muestras o catálogos de los items-Garantía escrita de 1 (un) año por defectos de fabrica-Ofrecer servicios de asesoramiento técnico sobre la forma correcta de utilizar los equipos						
									77.360.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 77.360.000 (setenta y siete millones trescientos sesenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, Teléfono y fax 585 – 540/3 Int. 127 a la Atención de la Lic. Luz María Teresita Martínez. RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes en horario de 07:30 hs a 13:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, conforme al formulario Nº 3.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **será según lo establecido ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) punto 36)**.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ACI
Ricardo Aponte Cano
Gerente General

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato N°
000034

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 de Diciembre del año 2016.

ACI de Mario Aponte Cano
Ricardo Aponte Cano
REPRESENTANTE LEGAL
ACI
Ricardo Aponte Cano
Gerente General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO
RECTOR